

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00577

En atención al escrito que precede, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO y ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, el recurso de APELACIÓN, interpuesto oportunamente por el apoderado judicial del extremo demandante en contra de la sentencia proferida el 14 de junio de 2023.

REMITIR conforme lo previsto en el Art. 324 Ibídem., el original del expediente al superior para lo de su competencia en virtud del recurso de alzada concedido. Oficiese y déjense las constancias de rigor, así como las notas respectivas en los libros y en el S.I.J.C

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 070, hoy 09 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--